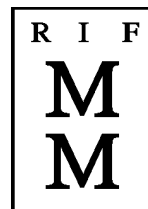


Nota sobre una atribución de la oposición *nómos-phúsis* a la sofística (Platón, *Protágoras* 337d1-3)

Sergio Barrionuevo^Φ

Universidad de Buenos Aires, Argentina; CONICET
Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina
sjbarrionuevo@gmail.com



Recepción 18.04.2016 Aceptación 24.05.2016

La oposición sofística entre *nómos* y *phúsis* suele ser tenida en cuenta como un *locus classicus* en la historia del pensamiento jurídico-político. Dicha oposición es considerada un punto de inflexión en torno a la tensión entre convención y naturaleza (Alegre Gorri, 1986), incluso muchas veces hasta llegó a ser leída en clave de iuspositivismo-iusnaturalismo (Contreras Aguirre, 2008, pp. 86-90). No obstante, un análisis en la clave de la “historia intelectual” de las apariciones de esta oposición en la literatura griega antigua, nos puede permitir nuevas lecturas (Barrionuevo, 2016, pp. 63-66). Por esta razón, me propongo analizar una de dichas apariciones. Platón en un célebre pasaje del *Protágoras* (337c-e) incluye una intervención de Hippias de Elis en busca del acuerdo entre Protágoras y Sócrates, colocando en boca del sofista la oposición *nómos-phúsis*. En esta nota formulo una lectura de las líneas 337d1-3 a fin de estudiar la función que se le otorga a la oposición *nómos-phúsis* puesta en boca de Hippias. A partir de la cual pretendo sostener que la misma se da en el plano de ‘lo político’¹.

En el discurso de Hippias (Platón, *Protágoras* 337c-e) la oposición *nómos-phúsis* es introducida como clave argumentativa mediante la cual el sofista pretende persuadir al auditorio. La contraposición aparece claramente explicitada en las dos primeras líneas del discurso: “Señores aquí presentes, yo los considero a todos como compatriotas, familiares y ciudadanos por naturaleza, no por ley” (trad. Divenosa, 2006). En este caso, el uso del dativo singular *phúsei* (“por naturaleza”) no

^Φ Profesor Universitario en Filosofía (Universidad Nacional de General Sarmiento, 2011) y Profesor Universitario en Historia (Universidad Nacional de General Sarmiento, 2014). Doctorando en la Universidad de Buenos Aires. Becario del CONICET. Actualmente es Investigador-Docente en el Instituto de Ciencias (Universidad Nacional de General Sarmiento) y Ayudante de cátedra en Universidad de Buenos Aires.

¹ La distinción entre ‘la política’ y ‘lo político’ nos permite ampliar el ‘campo político’ en el que se enmarcará nuestro análisis, permitiéndonos reflexionar acerca del poder que trasciende la presencia del Estado como depositario último de todo pensamiento político. Cf. Schmitt (1963, pp. 26-28); Ricoeur (1965, p. 261); Rosanvallon (2003, pp. 19-20); Mouffe (2011, pp. 15-16); Lewkowicz (2004).

resulta una novedad en referencia al carácter natural de la aristocracia, sino que su novedad radicaría en el hecho de que se establezca la *phúsis* en la constitución de un orden contrapuesto y por encima del *nómos*. Los textos entre los siglos VIII y VI nos permiten observar un uso muy restringido de *phúsei*. En Homero la utilización de este dativo remite a su sentido arcaico derivado de *phúo*.² Para los autores de los siglos VII y VI, en cambio, el uso del término aparece en testimonios posteriores, principalmente Aristóteles, Jámblico, Diógenes Laercio, Aecio y algunos escolios.³ No obstante, hacia fines del siglo VI encontramos en Esopo un uso en el cual *phúsei* se utiliza en el sentido de “por naturaleza”. En dichos pasajes se utiliza para referir a características morales, tales como la bondad (fábula 157) y la maldad (fábulas 50, 159, 175), así como para connotar propiedades esenciales (fábulas 178, 182).⁴ Mientras que en las fuentes de la segunda mitad del siglo V se puede observar un uso de *phúsei* ligado en cierta medida a condiciones necesarias. Por un lado, referido a propiedades estructurales dependientes del género al que se pertenece (Sófocles, *Electra* v. 686, *Edipo en Colono* v. 1295; Eurípides *Troyanas* 672, *Orestes* n. 420; Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso* I.76.3, VI.79.1), mientras que, por otra parte, a propiedades adquiridas por el nacimiento (Sófocles, *Antígona* v. 659, *Ajax* v. 1301; Eurípides, *Hipólito* v. 79, *Electra* v. 390; Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso* V.103.1). No obstante, Tucídides realiza además un uso del mismo atribuido a condiciones contingentes como la envidia que generaría Atenas en ciudadanos de otras *póleis* debido al poderío alcanzado (VI.16.3), así como a las acciones que generaría en los atenienses la derrota de los sicilianos (IV.60.1) y la condición natural de Atenas como fortaleza (IV.3.2). Este uso, por tanto, introduce como novedad que ‘lo natural’ se refiere al efecto de una decisión política. Tanto el poderío ateniense, como las acciones y la condición de fortaleza de la ciudad de Atenas son resultado de decisiones políticas tomadas en la asamblea. Esta documentación del término también nos permite observar un cierto desplazamiento de su uso entre los siglos VIII y V. Este desplazamiento estaría en el trasfondo del discurso de Hipias, en cuanto la *phúsis* como propiedad de nacimiento se ve dislocada respecto de la imposición de una condición producto de una decisión.

El discurso de Hipias se enmarca en un contexto en el que *hó nómos* es el resultado del proceso de decisión asambleario. En este período la participación del *dêmos* en la deliberación legislativa es posible gracias a la implantación de la “democracia radical” en Atenas a partir de las reformas de Efialtes (464/3). Por lo que, la sangre o las relaciones de parentesco ya no median como garantía de la corrección del *nómos*, como lo hacían durante el período arcaico.⁵ Por lo cual, el uso

2 Homero, *Ilíada* 1.234-6 (ed. Allen): “<juro> por este cetro (*tó deskêptron*), que ya nunca ni hojas ni ramas / hará brotar (*phúsei*), una vez que ha dejado en los montes el tocón, / ni volverá a florecer” (trad. Crespo Güemes, 2000).

3 (a) Tales: DK11B17a, DK8A1a; (b) Pitagóricos: DK58B4, C3, DK58D3, DK58D5; (c) Heráclito: DK22B1a, B5, B10; (d) Anaxágoras: DK59B58, B89, B98, B100.

4 Utilizamos la numeración de la edición de Hausrath & Hunger (1970-1959).

5 Durante la primera fundación de Atenas (“sinecismo de Cécrope”) los primeros *áristoi*, vinculados a la *basileía* de los distintos sectores aristocráticos del Ática, tenían como privilegio exclusivo de dichas familias interpretar los *patriai* vinculados al culto a Zeus. Dichas familias constituían a los *eupátridas*, quienes pertenecían a las fraternidades que rendían culto a Zeus *patroios* durante el altoarcaísmo. Situación que habría sido reorganizada tras

de *phúsei* en contraposición con *nómos* nos permite comprender el hecho de que defina a su auditorio como *suggeneís te kai oikeíous kai polítas*. Ello estaría indicando que no es un auditorio cualquiera, sino uno definido por su consanguinidad proveniente del nacimiento (*suggeneís*), por su primacía proveniente de la *basileía* derivada de los *oikos* a los que pertenecen (*oikeíous*) y por la ciudadanía que les corresponde no porque una ley lo establezca, sino por un *derecho propio* de sus familias (*polítas*). En este contexto, el discurso de Hipias se presenta más próximo de referir la *phúsis* al carácter aristocrático de las propiedades atribuidas al auditorio que apelando a ‘la naturaleza’ como principio universal y abstracto. De modo que su uso en contraposición con *nómos* nos permite advertir un intento de restitución de dicha condición aristocrática, contraponiéndose al uso ‘político’ que *phúsei* habría adquirido hacia el siglo V. Este gesto discursivo no es otra cosa que el resultado de una decisión también política por parte de Hipias. El mismo pone en evidencia que el sofista de Élis está planteando la oposición en el marco de un determinado “lenguaje político” —entendido en la clave de las *rationalites politiques* de Rosanvallon (1985, pp. 99-100)—.

Por consiguiente, la propuesta de Hipias de restituir la *phúsis* en un sentido no-político implica que esta no es establecida en el marco de los procesos de toma de decisiones por parte de la *pólis* —esto es, dentro del marco institucional—, sino que pretende establecerla por fuera de dicho marco procurando ejercer influencias desde el ámbito de ‘lo político’.⁶ A diferencia del sentido político que retoma Tucídides de los debates políticos contemporáneos, la restitución de Hipias también es política, pero en otro sentido. Si bien no coloca la condición natural como una propiedad resultado de la deliberación asamblearia, se enmarca dentro de su misma lógica de funcionamiento. Puesto que, no busca desarticular la lógica o racionalidad establecida por la democracia, sino subvertirla dentro de sus propias reglas, prácticas y representaciones, al poner en tensión en el plano del discurso la propia condición de la *phúsis*.

A partir de nuestra lectura, se puede sostener que este pasaje atestigua que el debate *nómos-phúsis* desarrollado a fines del siglo V a.C., en primer lugar, no responde a una discusión teórico-jurídica, sino a una operación en el plano de ‘lo político’; mientras que, por otra parte, no se la puede vincular a una posición política particular (democrática u oligárquica), sino que pone de manifiesto un cambio en la lógica mediante la cual se articula la realidad política. En este sentido, podemos sostener que dicho debate pone en evidencia las *rationalites politiques* (Rosanvallon 1985, pp. 99-100) del siglo V. Dichas racionalidades entendidas como dispositivos para construir enunciados, los cuales debido a su indefinibilidad no prescriben lo que se puede decir, sino que son formas de producir enunciados. De manera que *nómos* y *phúsis* operan como ‘conceptos políticos’ que indican una situación aporética que desarrolla y delimita el ámbito mismo de ‘lo político’.

las reformas de Solón y Clístenes. Para ampliar este punto, ver: Valdés Guía (2012, pp. 9-36); (2004, pp. 62-78); (2002, pp. 185-245).

6 Cf. Barrionuevo (2016, pp. 63-66). Para una discusión teórica, ver: Lefort (2011), Nancy (2001), Rancière (2010), Badiou (2009); para una historiográfica, ver: Rosanvallon (2003); Meier (1988, pp. 27-49); Cartledge (2010, pp. 12-16), (2009, pp. 1-24); Rahe (1984, pp. 273-281); Gottesman (2014, pp. 8-19).

Bibliografía

- Alegre Gorri, A. (1986). *La sofística y Sócrates: ascenso y caída de la polis*. Barcelona: Montesinos.
- Badiou, A. (2009). *Compendio de metapolítica*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barrionuevo, S. (2016). La praxis filosófica como praxis política. Una lectura de 'lo político' en el *Fedro* de Platón. *Práxis filosófica* 42, pp. 59-82.
- Cartledge, P. (2005). Greek Political Thought: the Historical Context. En: Ch. Rowe & M. Schofield (eds.), *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought* (pp. 11-22). Cambridge: Cambridge University Press.
- Contreras Aguirre, S. (2007-2008). De la naturaleza de lo justo a lo justo por naturaleza. Justicia y naturaleza en el *Ética Nicomaquea* V. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* 11, pp. 75-95
- Crespo Güemes, E. (2000). *Homero, Iliada*. Madrid: Gredos.
- Divenosa, M. (2006). *Platón, Protágoras*. Buenos Aires: Losada.
- Gottesman, A. (2014). *Politics and the Street in Democratic Athens*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Hausrath, A. & Hunger, H. (1970-1959). *Corpus fabularum Aesopicarum*, vols. 1.1 & 1.2, Leipzig: Teubner.
- Lefort, C. (2011). *Democracia y representación*, Buenos Aires: Prometeo.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Meier, Ch. (1988). *La nasita della categoría del político in Grecia*. Bologna: Il Mulino.
- Mouffe, Ch. (2011). Carl Schmit y la paradoja de la democracia liberal. En: Ch. Mouffe (comp.), *El desafío de Carl Schmitt* (pp. 61-79). Buenos Aires: Prometeo.
- Nancy, J.-L. (2001). *La comunidad desobrada*. Madrid: Arena Libros.
- Rahe, P. (1984). The Primacy of Politics in Classical Greece. *The American Historical Review* 89 (2), pp. 265-293.
- Rancière, J. (2010). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Ricoeur, P. (1965). *Histoire et vérité*. Paris: Le Seuil.
- Rosanvallon, P. (1985). Pour une histoire conceptuelle du politique (note du travail). *Revue de Synthèse* IV (1-2), pp. 93-105.
- Rosanvallon, P. (2003). *Para una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosanvallon, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- Schmitt, C. (1963). *Der Begriff des Politischen . Text von 1932 mit einem Vorwort und drei Corollarien*. Berlin: Duncker & Humbolt.
- Valdés Guía, M. (2002). La Exégesis en Atenas arcaica y clásica. *Mediterraneo Antico* V.1, pp. 185-245.
- Valdés Guía, M. (2004). *Sinecias, Basileis* y ley de Dracón: Preeminencia eupátrida en los cultos políticos y control aristocrático de las fraternías en el s. VII a.C. en Atenas. *Polifemo* 4, pp. 62-78.
- Valdés Guía, M. (2012). Exclusivismo político y religioso de los Eupátridas en Atenas arcaica. *Dialogues d'histoire ancienne* 38/1, pp. 9-36.